Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2 inc. a /2.011 Acta Nº 37/11
Hoja Nº 265

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 1403/11 Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL OFERENTE EMPRESA KUROSU & CIA.S.A, POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES LA SRA. EVA ROSA DE HERMOSILLA Y EL SR. ANTONIO MACIEL RÓTELA, EN CALIDAD DE DIRECTORES, PARA LA LCO Nº 03/2011"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" – PAC ID Nº 222.279.

VISTO: La Resolución Municipal Nº 1403/2011 del Intendente Municipal

CONSIDERANDO:
Que, conforme la resolución del Intendente Municipal se adjudica a la empresa **KUROSU & CIA.S.A,** con RUC 80002592-0, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de sus representantes legales los Sres. Eva Rosa de Hermosilla y el Sr. Antonio Maciel Rótela, en calidad de Directores, para "**ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" – PAC ID Nº 222.279**, Bajo La Modalidad LCO Nº 03/11. El monto adjudicado de este llamado es de **523.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES), IVA incluido**.

Que, verificado la carpeta se ha comprobado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de las disposiciones Reglamentarias.-
Que, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones públicas.

Que, habiéndose aprobado su tratamiento sobre tablas y verificado los antecedentes se aprueba en plenarias de la sesión ordinaria de esta Junta Municipal

POR TANTO Y EN MERITO DE LO EXPUESTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ REUNIDA EN CONSEJO.
RESUELVE

- **ART. 1º) RATIFICAR** la Resolución Municipal Nº 1403/11 de la Intendencia Municipal dictada en fecha 22 de agosto del 2.011.----------
- **ART. 2º) APROBAR** la adjudicación a la empresa **KUROSU & CIA.S.A, POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES LA SRA. EVA ROSA DE HERMOSILLA Y EL SR. ANTONIO MACIEL RÓTELA, EN CALIDAD DE DIRECTORES**, detalladas en el Art. 1 de la Resolución..../11 .----
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

DADA EN ALA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANA A LOS...22...DIAS DEL MES...AGOSTO...DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Faustino R. Núñez Arevalos
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DEL PARANÁ – JUNTA MUNICIPAL

Miguel A. Velásquez V.
Presidente Junta Municipal